



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : DANIEL PEREZ LOSADA
Demandado : GERALLDINE ARIAS MEDINA Y OTROS
Radicado : 2019-550

Atendiendo lo solicitado por el demandante, el despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, dispone el levantamiento de la medida cautelar consistente el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada GERALLDINE ARIAS MEDINA, C.C. No. 1.081.418.453, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria 200-23479, medida ordenada por el Despacho mediante Oficio No. 03293 de fecha 22 de Agosto de 2.019.

Ofíciense por secretaría.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ